



FIRMADO POR

La persona interesada
INSTITUTO IMEDES SL
NIF B98255482
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023
Nº de entrada 1920 / 2023

**Plan Local
de residuos**

Documento de SÍNTESIS



AJUNTAMENT DE PICANYA

Código Seguro de Verificación: J2AA 7K7D C2GR 7XKC RT7Z

5.- Doc. Síntesis

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picanya.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La persona interesada
INSTITUTO IMEDES SL
NIF B98255482
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023
Nº de entrada 1920 / 2023

Plan Local de Residuos del municipio de Picanya
Documento de Síntesis
Equipo Redactor: IMEDES
Año: 2023



Proyecto subvencionado a través de la Diputación de Valencia





FIRMADO POR

La persona interesada
INSTITUTO IMEDES SL
NIF B98255482
14/03/2023

ÍNDICE DOCUMENTO DE SÍNTESIS

1. - PRESENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE PICANYA.....	3
2. - OBJETO.....	5
3. - EFECTOS.....	6
4. - VIGENCIA.....	7
5. - COMPETENCIAS.....	8
6.- CONTENIDO.....	11
7. - DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA.....	14
7.1. - SOBRE LA DOTACIÓN.....	14
7.2. -SOBRE LA UBICACIÓN DE LAS ÁREAS DE APORTACIÓN.....	16
7.3. - SOBRE LAS APORTACIONES.....	16
7.4. - SOBRE LOS ECOPARQUES.....	18
8. - DOCUMENTO DE ORDENACIÓN. EJES, LÍNEAS Y MEDIDAS.....	19
9. - RESUMEN DE ACTUACIONES.....	20



SELLO

Registrado el 14/03/2023
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada
INSTITUTO IMEDES SL
NIF B98255482
14/03/2023

1

PRESENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE PICANYA

La Ley 7/22, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en su artículo 12.5, establece que a las Entidades Locales les corresponde aprobar programas de gestión de residuos de conformidad con los planes autonómicos y estatales de gestión de residuos.

En esta misma línea se expresaba la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana, que establece que las actividades tanto públicas como privadas de gestión de residuos, se debían ejecutar conforme a los planes de residuos aprobados por las administraciones públicas competentes, en concreto, los siguientes:

- Plan Integral de Residuos.
- Planes Zonales de Residuos.
- Planes Locales de Residuos.

Los Planes Locales de Residuos quedan definidos en el artículo 27 de esta Ley autonómica, como instrumentos que deben ser elaborados de manera voluntaria por los municipios, en los cuales, previo análisis del volumen y naturaleza de los residuos producidos, se fijarían, circuitos de recogida, lugares de ubicación de los contenedores, de los equipos e instalaciones necesarios y del resto de los elementos relativos a la adecuada organización del servicio. Estos Planes Locales deben programar la implantación de la recogida selectiva como fase imprescindible para la valorización de los residuos y aprobarse conforme al procedimiento establecido en la normativa de régimen local para la aprobación de las ordenanzas municipales.

Más recientemente, el Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIR-CV), establece en su art. 14 las siguientes consideraciones respecto a los Planes Locales de Residuos:



SELLO

Registrado el 14/03/2023
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada
INSTITUTO IMEDES SL
NIF B98255482
14/03/2023

- Deberán redactarlo las áreas urbanas de más de 10.000 habitantes antes del 1 de enero de 2021 y deberá estar aprobado por la entidad local antes del 1 de septiembre de 2021.

El Plan Local de Residuos contará con el siguiente contenido:

1. Memoria justificativa de todos los servicios de competencia de la Entidad Local.
2. Rendimientos para obtener en la recogida selectiva.
3. Justificación y cuantificación de las acciones adoptadas para conseguir una mejora de la recogida selectiva en origen, al objeto de cumplir con los objetivos de reciclado dispuestos en la Ley 22/2011 y el PEMAR.
4. Justificación del sistema o sistemas de recogida seleccionados, para cumplir con los objetivos de recuperación según normativa.
5. Se estudiará el sistema de recogida selectiva neumática para todas las fracciones de recogida selectiva, en zonas con nuevos desarrollos urbanos (o reforma importante de los existentes).
6. Memoria económica vinculante para la entidad local.
7. Guía práctica para la correcta separación de los residuos y las medidas de concienciación, transparencia y tutoría sobre la ciudadanía en la implantación de los procesos y educación ambiental que se han de aplicar en cada municipio.
8. Documento de síntesis.

Toda esta información queda estructurada dentro de los documentos que integran el presente Plan Local de Residuos.



SELLO

Registrado el 14/03/2023
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada
INSTITUTO IMEDES SL
NIF B98255482
14/03/2023

2

OBJETO



SELLO

Registrado el 14/03/2023
Nº de entrada 1920 / 2023

El presente documento de síntesis se presenta como un resumen del contenido del Plan Local de Residuos elaborado para el municipio Picanya, siguiendo las referencias establecidas en el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.

El Plan Local de Residuos tiene como objeto establecer las disposiciones pertinentes y proponer la ordenación material y territorial de la gestión de los residuos de competencia municipal, generados en el municipio de Picanya, para dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el vigente Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana -en adelante PIR-CV-, en el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos y en la normativa de aplicación en materia de residuos.





FIRMADO POR

La persona interesada
INSTITUTO IMEDES SL
NIF B98255482
14/03/2023

3

EFFECTOS

Las determinaciones contenidas en el Plan Local de Residuos tendrán la consideración de vinculantes y de obligada ejecución para las entidades públicas, las entidades privadas y las personas residentes del municipio de Picanya, una vez haya sido aprobado.



SELLO

Registrado el 14/03/2023
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada
INSTITUTO IMEDES SL
NIF B98255482
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023
Nº de entrada 1920 / 2023

4

VIGENCIA

El Plan Local de Residuos tiene una vigencia coincidente con la duración y vigencia del actual Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana aprobado mediante el Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell por el que se aprueba la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.

El citado Decreto estima la vigencia del PIRCV hasta el 31 de diciembre de 2022 por lo que se considera esa fecha y no otra, para la vigencia de este Plan Local de residuos.

Sin embargo, a los efectos de facilitar la planificación de la gestión de los residuos producidos en Picanya, se ha considerado adecuado plantear un calendario de actuaciones para el periodo 2022-2025. No obstante, las consideraciones y propuestas detalladas en este documento quedarán sujetas a lo que establezca la futura revisión del PIRCV.





FIRMADO POR

La persona interesada
INSTITUTO IMEDES SL
NIF B98255482
14/03/2023

5

COMPETENCIAS



SELLO

Registrado el 14/03/2023
Nº de entrada 1920 / 2023

El cuerpo normativo estatal en materia de residuos se fundamenta, entre otras muchas referencias legislativas, en la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*, en cuyo artículo 25.2, establece que los municipios deben ejercer como competencias propias, la gestión de los residuos sólidos urbanos.

A nivel autonómico, la *Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana*, establece que los municipios debían encargarse de la gestión de los servicios de recogida, transporte, valorización y eliminación en materia de residuos urbanos o municipales, por sí mismos o mediante agrupaciones, mancomunidades o cualquier otra modalidad prevista en la legislación local, conforme a lo establecido en los planes autonómicos de residuos. Asimismo, determina que pueden prestarse estos servicios mediante la constitución de Consorcios entre las Entidades Locales y la Generalitat Valenciana.

En virtud de esa recomendación de gestión supramunicipal y mediante la *Ley 2/2001, de 11 de mayo, de creación y gestión de áreas metropolitanas en la Comunidad Valenciana*, se crea la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, conformada por 45 municipios, entre los que se encuentra Picanya. Asimismo, mediante Orden de 18 de enero de 2002, del conseller de Medio Ambiente, se aprueba el Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (actualmente, Plan Zonal 3, Área de Gestión V2), para prestar en común el servicio de valorización y eliminación de los residuos urbanos.

En estas circunstancias, mientras que a la EMTRE le corresponde la prestación de los servicios de valorización y eliminación de residuos urbanos, de acuerdo con los objetivos marcados por la Generalitat Valenciana, a través de la normativa sectorial y de conformidad con los instrumentos de planificación en ella previstos, al Ayuntamiento de Picanya se le asigna el servicio de recogida y transporte de los residuos domésticos y comerciales.





FIRMADO POR

La persona interesada
INSTITUTO IMEDES SL
NIF B98255482
14/03/2023

En este sentido, la Ley 7/22, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, dicta en su artículo 12.5 que corresponde a las Entidades Locales, a las ciudades de Ceuta y Melilla o, cuando proceda a las diputaciones forales:

- a) Como servicio obligatorio, en todo su ámbito territorial, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas, de conformidad con el marco jurídico establecido en esta Ley, en las leyes e instrumentos de planificación que, en su caso, aprueben las comunidades autónomas y en la normativa sectorial en materia de responsabilidad ampliada del productor. A estos efectos, se deberá disponer de una red de recogida suficiente que incluirá puntos limpios o, en su caso, puntos de entrega alternativos que hayan sido acordados con la entidad local para la retirada gratuita de los mismos. La prestación de este servicio corresponde a los municipios que podrán llevarla a cabo de forma independiente o asociada.
- b) Aprobar programas de gestión de residuos para las entidades locales con una población de derecho superior a 5.000 habitantes, de conformidad con los planes autonómicos y estatales de gestión de residuos.
- c) Recopilar, elaborar y actualizar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación en materia de residuos y suministrarla a las comunidades autónomas, en particular la información relativa a los modelos de recogida, a los instrumentos de gestión, a las cantidades recogidas y tratadas, especificando el destino de cada fracción, incluyendo la información acreditada por los productores de residuos comerciales no peligrosos, cuando estos residuos no sean gestionados por la entidad local.
- d) Ejercer la potestad de vigilancia e inspección y la potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias.
- e) Las Entidades Locales podrán:
 - 1.º Elaborar estrategias de economía circular, programas de prevención y, para las entidades locales con una población de derecho inferior a 5.000 habitantes, programas de gestión de los residuos de su competencia.



SELLO

Registrado el 14/03/2023
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada
INSTITUTO IMEDES SL
NIF B98255482
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023
Nº de entrada 1920 / 2023

2.º Gestionar los residuos comerciales no peligrosos en los términos que establezcan sus respectivas ordenanzas, sin perjuicio de que los productores de estos residuos puedan gestionarlos por sí mismos en los términos previstos en el artículo 20.3 de la *Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular*. Cuando la entidad local establezca su propio sistema de gestión podrá imponer, de manera motivada y basándose en criterios de mayor eficiencia y eficacia en términos económicos y ambientales en la gestión de los residuos, la incorporación obligatoria de los productores de residuos a dicho sistema en determinados supuestos.

3.º A través de sus ordenanzas, obligar al productor o a otro poseedor de residuos peligrosos domésticos o de residuos cuyas características dificultan su gestión a que adopten medidas para eliminar o reducir dichas características o a que los depositen en la forma y lugar adecuados.

4.º Realizar sus actividades de gestión de residuos directamente o mediante cualquier otra forma de gestión prevista en la legislación sobre régimen local. Estas actividades podrán llevarse a cabo por cada entidad local de forma independiente o mediante asociación de varias Entidades Locales.

En estas circunstancias normativas, el Ayuntamiento de Picanya es la entidad competente y responsable para elaborar un Plan Local de Residuos, según lo descrito en el PIRCV.





FIRMADO POR

La persona interesada
INSTITUTO IMEDES SL
NIF B98255482
14/03/2023

6

CONTENIDO

Para la elaboración del presente Documento de Información, se tuvieron en cuenta las siguientes fracciones de residuos de origen doméstico:

- Residuos de envases ligeros.
- Residuos de envases de cartón y papel.
- Residuos de envases de vidrio.
- Fracción resto.
- Biorresiduos
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEEs-.
- Residuos voluminosos.
- Residuos de la construcción y la demolición -RCDs-
- Residuos textiles.
- Aceite vegetal usado.

En las fracciones indicadas se consideraron las siguientes recogidas:

- Contenerización en vía pública.
- Ecoparques fijo y móvil.
- Recogida domiciliaria (para restos de poda y residuos voluminosos).

Como servicios complementarios se dispone de un servicio de recogida puerta a puerta de papel y cartón comercial.

El Plan Local de Residuos de Picanya está integrado por los siguientes documentos:

- **Documento de Justificación:** en el que se detallan los fundamentos jurídicos sobre los que se sustenta el Plan local de Residuos.
- **Documento de Información:** Este documento constituye el diagnóstico de la situación actual, incluyendo los equipos e infraestructuras operativas en el momento de la realización, la descripción de las fracciones de residuos consideradas y la gestión actual de las mismas.



SELLO

Registrado el 14/03/2023
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada
INSTITUTO IMEDES SL
NIF B98255482
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023
Nº de entrada 1920 / 2023

- **Documento de Ordenación**, que incluye
 - Las propuestas y actuaciones necesarias para mejorar el servicio de recogida de residuos del municipio de Picanya partiendo de las conclusiones obtenidas del estudio de la situación actual analizada en el documento de información.
 - Se incluye una batería de indicadores para realizar el seguimiento y el control de las actuaciones descritas y su eficacia.
- **Documento de Comunicación:** en el que se realiza una descripción y desarrollo de las propuestas comunicativas, informativas, formativas y de sensibilización a implantar durante la validez y vigencia del Plan Local de residuos.
- **Documento de Síntesis:** Resumen de los anteriores.

A) Documento de Justificación:

El Documento de Justificación se centra en la descripción del marco normativo y competencial del Ayuntamiento de Picanya en materia de gestión de residuos, antecedentes, principios rectores y objetivos cuantitativos y cualitativos de obligado cumplimiento, así como en desarrollar la hoja de ruta administrativa que este documento debe seguir hasta su aprobación definitiva por Pleno y sus implicaciones posteriores.

B) Documento de información.

El Documento de Información recoge, ordena y analiza la información disponible relativa a la gestión de residuos del municipio, realizando un diagnóstico de la situación actual como punto de partida para la proposición de actuaciones de mejora.

El objetivo es proporcionar una foto fija de la gestión de todos los residuos generados en el municipio que permita en el Documento de Ordenación, plantear propuestas y actuaciones que posibiliten cumplir con la normativa vigente y los objetivos planteados tanto a nivel europeo como Estatal y Autonómico, en materia de residuos.





FIRMADO POR

La persona interesada
INSTITUTO IMEDES SL
NIF B98255482
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023
Nº de entrada 1920 / 2023

C) Documento de ordenación.

El Documento de Ordenación recoge de manera ordenada las acciones para la organización del servicio, la gestión y control a futuro de todas las fracciones estudiadas, los cambios y/o modificación de servicios, las medidas correctoras y propuestas de mejora que permitan el cumplimiento de los objetivos del PIRCV.

Las actuaciones planteadas se clasifican en Ejes Estratégicos que se desarrollan en líneas de trabajo y éstas se concretan en Medidas. El conjunto de todas las Medidas es lo que da forma al Documento de Ordenación y, por tanto, al PLR conformando una Hoja de Ruta.

El documento contiene un cronograma y una memoria económica aproximada para cada una de las propuestas presentadas, que permiten establecer una cronología de las medidas a lo largo de la vigencia del Plan Local de Residuos.

Para garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones presentadas, se propone un sistema de control de calidad que permita evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos, detectar disfunciones y proponer medidas correctoras, mediante la aplicación de una serie de indicadores asociados al Plan Local para realizar el seguimiento tanto de la correcta implantación de las propuestas como del comportamiento de las mismas en el tiempo.

D) Documento de comunicación.

El Documento de comunicación detalla las propuestas comunicativas, de información y sensibilización complementarias a las medidas establecidas en el Plan local de Residuos, encaminadas a continuar y profundizar en las labores de concienciación ya realizadas, para informar y promover la educación medioambiental en el municipio.

Su objeto es constituir la base para la programación de las campañas de información y concienciación que se habrán de desarrollar en el marco de ejecución del Plan Local de Residuos.

E) Documento de Síntesis. Resumen sintético de los anteriores.





FIRMADO POR

La persona interesada
INSTITUTO IMEDES SL
NIF B98255482
14/03/2023

7

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

El documento de información que integra el Plan Local de Residuos de Picanya presenta una descripción y análisis de la situación actual de la recogida y gestión de los residuos de competencia municipal, tanto desde el punto de vista cualitativo de la organización del servicio, como cuantitativo a través de los datos de generación y recogida de cada una de las fracciones.

Las conclusiones generales obtenidas tras el diagnóstico se muestran a continuación.

7.1. SOBRE LA DOTACIÓN.

Contenedores de la fracción todo uno

Para la fracción selectiva de residuos todo uno, la dotación es de 304 contenedores en 2023, con un volumen útil de 334.400 L, supone una dotación de 28,67 l/hab.

En el caso de la contenerización para recogida de la fracción todo uno no se dispone de ningún marco referencial comparativo.

Contenedores de residuos de envases ligeros

El municipio de Picanya dispone de 41 contenedores en 2023 para recogida selectiva de residuos de envases ligeros con un volumen útil de 123.000 L.

Tomando estos datos de partida la dotación del municipio se sitúa en 10,54 l/hab para 2021, valor inferior a las medias provincial – 13,9 l/hab- y autonómica -14 l/hab –.

Por otra parte, el modelo de contenedor predominante es el de carga superior, en este caso, tomando como referencia la señalada en el Convenio Marco para este modelo, el municipio se encuentra por encima de la



SELLO

Registrado el 14/03/2023
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada
INSTITUTO IMEDES SL
NIF B98255482
14/03/2023

dotación (6,25 l/hab) recomendada para cobrar las compensaciones económicas por el servicio de recogida selectiva.

Contenedores de residuos de envases de papel y cartón

Con 45 contenedores para la recogida de residuos de envases de papel y cartón, Picanya presenta una dotación de 11,57 l/hab para esta fracción. Este valor se sitúa significativamente por debajo de las medias provincial – 13 l/hab- y autonómica -12,5 l/hab –.

En relación con la dotación de referencia establecida en el Convenio Marco para modelos de carga superior (7,5 l/hab), modelo predominante en el municipio éste se encuentra ligeramente por encima de la dotación de referencia recomendada para cobrar las compensaciones económicas por el servicio de recogida selectiva.

Contenedores de residuos de envases de vidrio

El municipio cuenta con 56 contenedores de residuos de envases de vidrio en 2023. Con ello, la dotación para esta fracción es de 208,3 hab/cont., valor inferior a la media provincial -218 hab/cont-, considerablemente superior al de la media autonómica -190 hab/cont.- y muy similar al indicado en el PIR-CV -204 hab/cont.-.

Contenedores de residuos textiles

Pese a que se presta el servicio de recogida de residuos de textiles, en el momento de redacción del presente documento no se dispone de cifras sobre los contenedores de esta fracción.

Contenedores de aceite usado vegetal

Para la recogida de los residuos de aceite vegetal usado generados en el municipio hay disponibles 4 puntos de recogida con contenedores situados en dependencias municipales.

En este caso no se dispone de datos comparativos y/o de referencia.



SELLO

Registrado el 14/03/2023
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada
INSTITUTO IMEDES SL
NIF B98255482
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023
Nº de entrada 1920 / 2023

7.2.

SOBRE LA UBICACIÓN DE LAS ÁREAS DE APORTACIÓN

De manera general se detectan amplias zonas sin cobertura en el núcleo urbano y la zona de Vistabella, concreto para las fracciones selectivas de envases y para residuos textiles.

En el caso de la contenerización para la fracción todo uno se contabilizan un gran número de contenedores si se compara con las fracciones selectivas. Este hecho, puede ser un condicionante en las cantidades recogidas de las fracciones selectivas de envases ligeros y de envases de papel y cartón.

En relación con el número de áreas de aportación completas, en Picanya, actualmente no se dispone de ninguna área de aportación completa, entendida como tal (agrupación de los contenedores de las cuatro principales fracciones).

La distribución de los contenedores en islas o áreas de aportación completas facilita la entrega de los residuos de manera segregada. Para el caso de Picanya, la situación existente no contribuye a alcanzar aportaciones considerables por flujo y posibilita un alto índice de impropios de las fracciones selectivas.

7.3.

SOBRE LAS APORTACIONES

Aportaciones de la fracción todo uno

En 2021 se han recogido un total de 10.549,34 Tn de residuos mezclados en la fracción todo uno, lo que supone una aportación de 463,48 Kg/hab/año.

Para las aportaciones de los residuos de la fracción resto no se dispone de valores medios de referencia, ni a nivel provincial ni autonómico.

Aportaciones residuos de envases ligeros

Los valores de referencia para la recogida selectiva de residuos de envases ligeros en el ejercicio de 2021 ofrecen una generación de 132,11 Tn lo que supone una aportación de 11,3 Kg/hab/año, valor significativamente inferior a las medias provincial -16 kg/hab/año- y autonómica -14,5 kg/hab/año-.





FIRMADO POR

La persona interesada
INSTITUTO IMEDES SL
NIF B98255482
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023
Nº de entrada 1920 / 2023

Las cantidades recogidas han aumentado de manera constante hasta 2020, experimentando una disminución de aproximadamente una tonelada en el último año.

El porcentaje de impropios se sitúa en un 21,8% para 2021 según el barómetro de Ecoembes. La tendencia de los impropios en el municipio de Picanya es decreciente en los últimos años, además está por debajo de las medias autonómica y provincial.

Aportaciones residuos de envases de papel y cartón

Los valores obtenidos para 2021 ofrecen una generación de 115,77 Tn de residuos de papel y cartón, lo que suponen una aportación de 9,90 Kg/hab/año, valor que se encuentra muy alejado de la media provincial -17,6 kg/hab/año- y de la media autonómica -16 kg/hab/año-.

Aportaciones residuos de envases de vidrio

Los datos estudiados nos llevan a una generación anual de residuos de envases de vidrio de 123,8 Tn en 2021 lo que supone una aportación de 10,6 Kg/hab/año.

Con la aportación señalada de 10,6 Kg/hab/año, Picanya se encuentra con valores por debajo tanto de la media provincial -14,7 kg/hab/año- como autonómica -19,9 kg/hab/año-.

No obstante, y del mismo modo que las fracciones selectivas anteriores, las cantidades recogidas para esta fracción han aumentado hasta 2019, disminuyendo 26,3 Tn en el año 2021.

Aportaciones de residuos textiles

En fecha de redacción del presente informe, no se dispone de datos relativos a las cantidades generadas de residuos textiles en el municipio de Picanya, hecho que imposibilita el cálculo de las aportaciones.

Aportaciones de aceite vegetal usado

Según los datos facilitados desde el Ayuntamiento de Picanya, la aportación de aceite vegetal usado se sitúa en 0,11 Kg/hab/año.





FIRMADO POR

La persona interesada
INSTITUTO IMEDES SL
NIF B98255482
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023
Nº de entrada 1920 / 2023

En cuanto a la evolución de la cantidad recogida de esta fracción en el municipio de Picanya se constata un descenso notable en los últimos años, ya que desde 2017 a 2021, la aportación ha pasado de 0,24 kg/hab/año a 0,11 Kg/hab/año.

Con estos datos se constata que el municipio de Picanya se encuentra muy por debajo de las aportaciones mencionadas en estudios de gestores de residuos de aceites usados en varios municipios españoles -entre los 2 y los 4 Kg/hab/año-, valor relativamente bajo en comparación con la cantidad total generada - 18 l/hab.-.

Aportaciones otras fracciones objeto de estudio

Para las fracciones de RAEEs, RCD, residuos de poda y residuos voluminosos y residuos textiles no se dispone de marco comparativo para la evaluación de las cantidades generadas en Picanya y tampoco se pueden utilizar a modo comparativo los valores medios referidos a otros municipios debido a que la generación de estas fracciones está sometida a múltiples factores.

7.4. SOBRE LOS ECOPARQUES

El municipio de Picanya dispone de ecoparque fijo, compartido con la entidad local vecina. Esta instalación se sitúa en Camí Mal Pas, s/n en Paiporta y es gestionado por la EMTRE.

El ecoparque presta servicio al público de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 horas y los sábados y domingos de 9:00 a 14:00 horas. Las cantidades máximas permitidas para cada fracción pueden consultarse en la página web del Ayuntamiento.

Además, el municipio dispone de un servicio de ecoparque móvil gestionado por la EMTRE, que presta servicio cada tres semanas, los jueves y viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas, mientras que los sábados se presta servicio en horario de 10:00 a 14:00.





FIRMADO POR

La persona interesada
INSTITUTO IMEDES SL
NIF B98255482
14/03/2023

8

DOCUMENTO DE ORDENACIÓN. EJES, LÍNEAS Y MEDIDAS



SELLO

Registrado el 14/03/2023
Nº de entrada 1920 / 2023

En el documento de Ordenación del Plan Local de Residuos de Picanya se plantean las propuestas y actuaciones necesarias para mejorar el servicio de recogida de residuos del municipio con un doble objetivo; adecuarlo a los requerimientos marcados por la legislación vigente y proporcionar a los vecinos y vecinas del municipio un sistema eficaz para la recogida y gestión de residuos.

Las estrategias y medidas propuestas en el documento de ordenación parten del diagnóstico realizado y las conclusiones obtenidas en el documento de información.

Estas medidas se han articulado en torno a 4 Ejes Estratégicos:

- **Eje Temático 1:** Consumo responsable, prevención y reutilización.
- **Eje Temático 2:** Mejoras en la gestión de los residuos.
- **Eje Temático 3:** Transparencia y ordenación en la gestión de residuos.
- **Eje Temático 4:** Educación Ambiental en la gestión de residuos.

Cada uno de los Ejes Temáticos se desglosa en Líneas de trabajo estratégicas que se concretan en Medidas de actuación. El conjunto de todas las Medidas es lo que da forma al Documento de Ordenación y, por tanto, al PLR conformando una Hoja de Ruta.

El resumen de estas medias y el desarrollo cronológico de las mismas se muestran a continuación:





FIRMADO POR

La persona interesada
INSTITUTO IMEDES SL
NIF B98255482
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023
Nº de entrada 1920 / 2023

RESUMEN DE ACTUACIONES

CRONOGRAMA-MEMORIA ECONÓMICA						
EJE TEMÁTICO 1: CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN						
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2023	2024	2025	2026	2027
E.1.1.1	Promoción del consumo responsable.		5.000			
E.1.1.2	Incorporación de criterios de sostenibilidad en las compras públicas.					
E.1.2.1	Prevención del desperdicio alimentario		10.000	5.000		
E.1.2.2	Promoción del autocompostaje y el compostaje comunitario	3000				
E.1.3.1	Impulso a los circuitos de reutilización	3.000				
EJE TEMÁTICO 2: MEDIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS						
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2023	2024	2025	2026	2027
E.2.1.1	Ampliación parque de contenedores para residuos para envases ligeros en 14 unidades		15.400			
E.2.1.2	Ampliación parque de contenedores para residuos para envases de papel y cartón en 6 unidades		6.600			
E.2.1.3	Ampliación parque de contenedores para residuos para envases de vidrio en 5 unidades		5.500			





FIRMADO POR

La persona interesada
INSTITUTO IMEDES SL
NIF B98255482
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023
Nº de entrada 1920 / 2023

PLAN LOCAL DE RESIDUOS | Picanya |



E.2.1.4	Mejora de la contenerización en áreas sin servicio.					
E.2.1.5	Creación de áreas de aportación completas					
E.2.2.1	Revisión plan de limpieza del parque de contenedores					
E.2.2.2	Revisión plan de mantenimiento del parque de contenedores					
E.2.3.1	Implantar la recogida de envases de vidrio en el canal HORECA					
E.2.3.2	Implantar la recogida de residuos de envases ligeros en el canal HORECA					
E.2.3.3	Ampliar la recogida puerta a puerta de cartón comercial					
E.2.3.4	Implantar la selectiva de aceite vegetal usado en el sector HORECA			3.000		
E.2.3.5	Establecer la recogida selectiva en establecimientos de gestión pública y público-privada					
E.2.3.6	Analizar la recogida selectiva de pañales.					
E.2.3.7	Recogida selectiva en eventos					
E.2.4.1	Puesta en servicio de centros de transferencia en áreas industriales		10.000			
E.2.5.1	Mejora de las aportaciones: Inventario de residuos.		6.000			
E.2.5.2	Mejora de la calidad del material recuperado: Estudio de impropios.		8.000			
EJE TEMÁTICO 3:						
TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS						
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2023	2024	2025	2026	2027
E.3.1.1	Web informativa sobre residuos.	3.000				
E.3.2.1	Ordenanza municipal.					
E.3.2.2	Tasa diferenciada de recogida de residuos.					

Plan Local de Residuos. PICANYA.
Doc. Síntesis

Página 21 de 22



AJUNTAMENT DE PICANYA

Código Seguro de Verificación: J2AA 7K7D C2CR 7XKC RT7Z

5.- Doc. Síntesis

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picanya.sede.dival.es/>

Pág. 22 de 23



FIRMADO POR

La persona interesada
INSTITUTO IMEDES SL
NIF B98255482
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023
Nº de entrada 1920 / 2023

PLAN LOCAL DE RESIDUOS | Picanya |



E.3.3.1	Plan de control y seguimiento de indicadores.					
E.3.3.2	Declaración Anual de Envases.					
EJE TEMÁTICO 4: EDUCACIÓN AMBIENTAL						
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2023	2024	2025	2026	2027
E.4.1.1	Educadores Ambientales.	72.000	72.000	72.000	72.000	72.000
E.4.1.2	Plan comunicación ambiental.		4.000			
	TOTAL	81.000	142.500	80.000	72.000	72.000

Plan Local de Residuos. PICANYA.
Doc. Síntesis

Página 22 de 22



AJUNTAMENT DE PICANYA

Código Seguro de Verificación: J2AA 7K7D C2GR 7XKC RT7Z

5.- Doc. Síntesis

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picanya.sede.dival.es/>

Pág. 23 de 23